"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2017-UNISCJSA

La Merced, 21 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 310-2017-UNIA-P, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de noviembre de 2010, Ley que crea la "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "*Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, resuelve reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZÁRATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, con Oficio N° 310-2017-UNIA-P, ingresado por mesa de partes el 11 de diciembre de 2017, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Ucayali, mediante el cual hace de conocimiento el acuerdo de sesión ordinara de la Red de Universidades Nacionales Interculturales del Perú, aprobando el desarrollo del "IV Encuentro de la Red de Universidades Nacionales Interculturales del Perú" teniendo como sede la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para el mes de junio de 2018, con el tema: "La Investigación en universidades interculturales".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de diciembre de 2017, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON por UNANIMIDAD, ACEPTAR y AGRADECER el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del "III Encuentro de la Red de Universidades Nacionales Interculturales del Perú", realizado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Ucayali, que aprueba el desarrollo del "IV Encuentro de la Red de Universidades Nacionales Interculturales del Perú" teniendo como sede la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos

Atahualpa" para el mes de junio de 2018, con el tema: "La Investigación en Universidades Interculturales".

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR y **AGRADECER** el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del "III Encuentro de la Red de Universidades Nacionales Interculturales del Perú", realizado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Ucayali, que aprueba el desarrollo del "IV Encuentro de la Red de Universidades Nacionales Interculturales del Perú" teniendo como sede la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para el mes de junio de 2018, con el tema: "La Investigación en Universidades Interculturales".

U.N.I.S.C. "JUAN SANTOS ATAHUALPA" V°B° ASESORÍA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General Académica, Área de Administración, Área de Asesoría Jurídica, Área de Recursos Humanos y Talento Humano y Área de Interculturalidad para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Jesús Eduardo Pantoja Pauca
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

U.N.I.S.C. "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Abog. Jhon Pool Jines Arrieta
SECRETARIO GENERAL